RESOLUCIÓN N°. 2.037/2023
Encarnación, 03 de febrero del 2023

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023** con I.D N°. **422.724** para la "Adquisición proyectores y pantallas para proyectar, para la Municipalidad de Encarnación" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N°. 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. C) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023** con I.D N°. **422.724** para la "Adquisición de proyectores y pantallas para proyectar, para la Municipalidad de Encarnación", a favor de la firma unipersonal del Sr. **Amadeo Vinader Ruoti , con RUC Nro. 701.932-7,** con **C.I Nro. 701.932,** la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, en el análisis de costos, sin errores aritméticos, de **Gs. 21.780.000** (veintiún millones setecientos ochenta mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal